



Ayuntamiento de Tórtola de Henares

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Martín Vicente Vicente

Concejales asistentes

D. María José Mojón Cuadrado

D. Jaime Marcos Señor

Dª. Virginia Municipio Lorente

Dª. Natalia Moratilla Vera

D. Antonio Cuadrado Meco

Dª. Ana Isabel Monge

Alvarez

Dª. Raffaella Corrales

Grande

Concejales no asistentes

D. Fernando Sanz Bartolomé

Secretaria

Dª. Celia Zamora Benito

En el salón de reuniones del Centro Social Municipal (dependencia habilitada al efecto a fin de mantener la distancia preventiva entre los miembros de la corporación local como medida de protección contra el COVID-19), siendo las veinte horas y ocho minutos del día diez de junio de dos mil veintiuno, se reúnen en primera convocatoria los Sres. y Sras. Concejales al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en los términos establecidos en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste el Sr. Alcalde-Presidente y la Secretaria de la Corporación así como los y las Sres. y Sras. Concejales al margen relacionados.

Comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Presidente se declaró abierta la misma pasándose a continuación a examinar el orden del día fijado en la convocatoria.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Tórtola de Henares ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital

denominado "20210610 TORTOLA HENARES.mp4" correspondiente al Acta del "PLENO ORDINARIO 10-06-2021", que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3>, con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

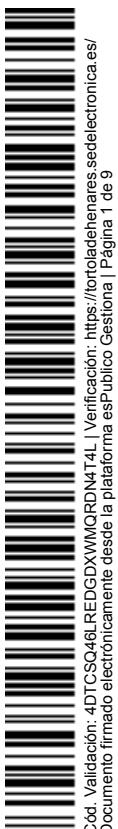
e75aabbaa92e7bc8a2ec395815d7b3a3ef0a444c76b855f0a965a0cded48666d.

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

Antes de empezar con los asuntos del Orden del Día, D. Antonio Cuadrado Meco pregunta a la Sra. Secretaria si el Alcalde puede presidir y convocar las sesiones del Pleno, aún estando de baja.

Pregunta del Concejal a la Sra. Secretaria si el Alcalde puede presidir y convocar las sesiones del Pleno, aún estando de baja. (0:00:26):

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?>





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

[id=3&t=26](#)

Respuesta de la Sra. Secretaria si el Alcalde puede presidir y convocar las sesiones del Pleno, aún estando de baja. (0:00:48):

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=3&t=48>

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna objeción que formular al borrador del acta de la sesión anterior, Pleno extraordinario de 24 de febrero de 2021, distribuida a los Sres. y Sras. Concejales/as, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=758>

Votación

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=1043>

siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos a favor

Votos en contra: 3 votos en contra.

En consecuencia, se aprueba, por mayoría absoluta, el acta de la sesión anterior del Pleno extraordinario de 24 de febrero de 2021.

PUNTO SEGUNDO.- JUEZ DE PAZ.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=1057>

Votación

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=1097>

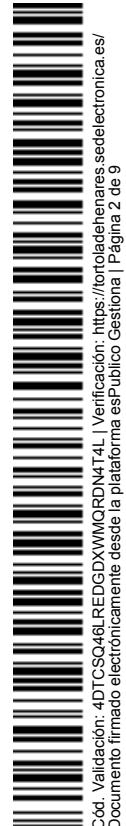
siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos

Abstenciones: 1 voto.

En consecuencia, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Designar a *María Luisa Herrera Gómez*, con NIF 03089521-T, domiciliada en C/Carretera Fontanar, 19. 19198-Tórtola de Henares





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

(Guadalajara), de profesión Auxiliar de vivienda tutelada, como Juez de Paz titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Guadalajara, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz».

PUNTO TERCERO.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=1115>

Votación

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=2605>

siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos

Votos en contra: 3 votos.

En consecuencia, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, el siguiente

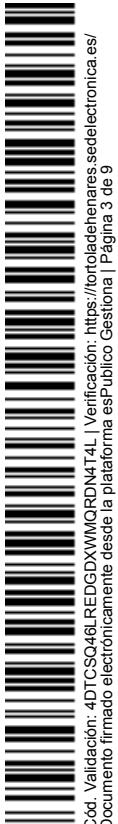
ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
163	623	Maquinaria (barredora)	0	128.018	128.018
151	619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras (muro cementerio y punto limpio)	0	60.500	60.500
333	619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras (pequeteca)	0	12.947	12.947
		TOTAL	0	201.465	201.465

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería	201.465
TOTAL INGRESOS				201.465

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

PUNTO CUARTO.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=2635>

Votación

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=4531>

siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos

Votos en contra: 3 votos.

En consecuencia, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos,





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	2201	Comunicaciones postales	800	1.573	2.373
342	619	Instalaciones deportivas	6.600	42.350	48.950
1532	619	Pavimentación	40.150	35.000	75.240
342	22706	Instalaciones deportivas (piscina)	14.000	1.089	15.089
912	230	Dietas	2.300	9.000	11.300
161	609	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua	20.010	7.728	27.738
920	636	Equipos (fotocopiadoras)	3.000	3.000	6.000
		TOTAL	86.860	99.830	186.690

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería	99.830
			TOTAL	99.830

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

PUNTO QUINTO.- ACEPTACIÓN OBRA OH.V-2021/23.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=4562>

Votación

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=4658>

siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos

Abstenciones: 1 voto

En consecuencia, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aceptar la siguiente obra:

CLAVE: OH.V-2021/23

Nº EXPTE.G: 2967/2021

CLASE DE OBRA: *Renovación redes de abastecimiento y saneamiento.*

MUNICIPIO: *TÓRTOLA DE HENARES*

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: *33.600,00 €*

APORTACIÓN MUNICIPAL: *7.728,00 €*

SEGUNDO. Aprobar la aportación municipal a dicho presupuesto de la obra indicada por importe de siete mil setecientos veintiocho euros (7.728 €), acordando la retención de crédito por esa cuantía y la puesta a disposición de la misma a favor de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara para garantizar el pago de dicha aportación municipal.

TERCERO. Aprobar que los trabajos a ejecutar con cargo a dicha obra son los siguientes:

“Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en la calle Mayor”, según el proyecto que definitivamente ejecuten los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

Se manifiesta expresamente que los terrenos donde se pretende la ejecución de los referidos trabajos son de titularidad municipal teniendo este





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Ayuntamiento la libre disposición de los mismos.

CUARTO. Proceder a transferir la cantidad correspondiente a la aportación municipal de la referida obra a la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara a fin de garantizar la ejecución de la misma.

QUINTO. Remitir certificado del acuerdo de la Alcaldía a la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara así como certificado de que el Ayuntamiento se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTO. Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones y firma de documentos lleven a la efectiva ejecución de la obra prevista.»

PUNTO SEXTO.- SUBROGACIÓN SECTOR 4.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=4675>

Votación

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=5297>

siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos

Abstenciones: 1 voto

En consecuencia, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Autorizar la cesión de la condición de agente urbanizador a la empresa PULSAR PROPERTIES, S.A., en régimen de gestión indirecta, para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 4 del Plano de Ordenación Municipal de Tórtola de Henares, **pendiente de la presentación de la siguiente documentación**, en cumplimiento con el artículo 99 del Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística:

- a) La acreditación de que la tercera adquirente reúne los mismos requisitos establecidos en las Bases que la persona adjudicataria cedente.
- b) El texto íntegro de la minuta de escritura pública que las partes proyecten firmar.

SEGUNDO. Notificar al cesionario el Acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación aporte la documentación arriba indicada.”

PUNTO SÉPTIMO.- FIESTAS DE VERANO.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=5309>

Votación

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=5653>

siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos.

Abstenciones: 1 voto

En consecuencia, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Suspender las fiestas de verano, que tradicionalmente se celebraban la última semana de agosto, debido a la pandemia Covid-19.

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=5676>

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde 29-03-2021 hasta el 28-05-2021, Decretos 2021-0095 hasta 2021-177.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES

MOCIÓN 1 PRESENTADA POR UNIDAS POR TÓRTOLA.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=5726>

Votación

Votos a favor: 2 votos.

Votos en contra: 1 voto.

Abstenciones: 5 votos.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=6067>

En consecuencia, el Pleno, adopta por mayoría simple, el siguiente **ACUERDO:**

1. Instar en el Gobierno de España a tramitar y aprobar la Ley para la Igualdad real y efectiva de las Personas Trans, fundamentada en la despatologización de las identidades trans, en la autodeterminación de la identidad y expresión de género, sin condiciones y en el abordaje de políticas para intervenir en la desigualdad estructural que sufren las personas trans en múltiples ámbitos de la vida social, tal como han expresado los colectivos trans que integran la Plataforma Trans Estatal y Euforia Familias Trans Aliadas.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

2. Informar a todos los Grupos del Congreso de los Diputados de esta moción, así como al Ministerio de Igualdad, a la Plataforma Trans Estatal y a Euforia Familias Trans Aliadas.

MOCIÓN 2 PRESENTADA POR UNIDAS POR TÓRTOLA.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=6110>

Votación

Votos a favor: 7 votos.

Votos en contra: 1 voto.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=6331>

En consecuencia, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Instar al banco de España a desistir de la doctrina que implica que se cobren comisiones a las cuentas de las administraciones publicas afectadas orla ley 2/2012.

SEGUNDO: Instar al gobierno central a que modifique el Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, incluyendo en el mismo la prohibición de comisiones a cuentas de titularidad pública o institucional, ya que se trata de dinero público.

TERCERO: Comunicar este acuerdo Gobierno central, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=3&t=6346>

No habiendo más asuntos que tratar, seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Martín Vicente Vicente, levanta la Sesión siendo las veintidós horas y dieciséis minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde
Martín Vicente Vicente

La Secretaria-Interventora
Celia Zamora Benito

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Fecha y firma al margen)

